



DEPENDENCIA: Secretaría General

OFICIO: SG/0506/2026

ASUNTO: Se envían Acuerdos y
Acta de Ayuntamiento Certificada.

LIC. EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELI
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E

Sirva la presente para saludarlo, al mismo tiempo para hacerle llegar copia certificada de los acuerdos así como la copia certificada del Acta No. 25 veinticinco del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, formulada en sesión ordinaria de fecha 09 nueve de julio de 2025 dos mil veinticinco, en la cual se aprobó con diez votos a favor, emitidos por igual número de Regidores que asistieron a dicha Sesión, las minutas de proyecto de decreto aprobadas por el Congreso del Estado, por las que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y que son las siguientes: la No. 30177/LXIV/26 que reforma el artículo 4, la número 30201/LXIV/26 por la que se reforman los artículos 9 y 35, y la número 30207/LXIV/26 por la cual se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69, 73 y 74.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo a sus órdenes.

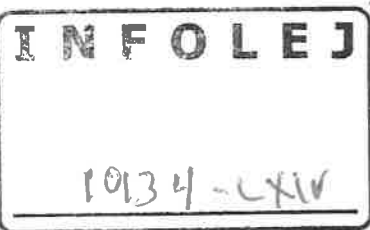
Atentamente

Ayutla, Jalisco, 10 de julio de 2026.



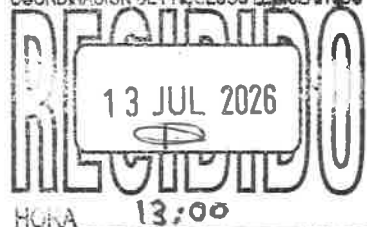
Lic. Isidro Lepe Castellón

Secretario General del
Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco.



6405

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



ADMINISTRACIÓN 2024-2027
Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco
Tel: 01 31 22 00 00 - 31 22 00 00
ayutla.gob.mx



AVANZANDO
JUNTOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

DEPENDENCIA: Secretaría General
ASUNTO: Certificación de Acuerdo

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomeli
Secretario General del Congreso
Del Estado de Jalisco.
Presente.

--El que suscribe LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, perteneciente a la administración 2024 - 2027; con fundamento en los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente. -----

----- **C E R T I F I C A** -----

-- Que en el Acta No. 25 veinticinco, levantada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, periodo 2024-2027, celebrada con fecha 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, en el punto número 5 cinco del Orden del Día, recayó el Siguiendo Acuerdo: - -

“En intervención que hace el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Regidores, la iniciativa de proyecto de decreto número 30201/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el párrafo quinto y adiciona un sexto párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes de la Fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, explicando para ello que la reforma al artículo 9, tiene que ver con las autoridades que garantizarán el acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sindicatos y de las universidades e instituciones de educación superior con autonomía. Mientras que al Artículo 35 se le adiciona la fracción XXXIX que es una facultad más al Congreso, que consiste en Ratificar, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, a las personas que conforman el órgano desconcentrado de la Contraloría del Estado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado.

Por lo que una vez leída y analizada por los Ediles dicha iniciativa, es aprobada con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones”.

---Se extiende la presente certificación en Ayutla, Jalisco, el día 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis, para los usos y fines legales a que haya lugar.-----



ATENTAMENTE


LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON
SECRETARIO GENERAL
ayutla.gob.mx



AVANZANDO
JUNTOS POR LA
RECONSTRUCCIÓN



ACTA NÚMERO 25 (VEINTICINCO) ORDINARIA

En Ayutla, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, se reunieron los ciudadanos Regidores que integran el H. Ayuntamiento 2024-2027, en el Salón de Sesiones ubicado en la Planta Alta del Palacio Municipal con domicilio en Ramón Corona No. 1 uno, para efecto de llevar a cabo la Vigésima Quinta Sesión de Ayuntamiento, siendo esta de carácter ordinaria, de conformidad con el Artículo 29 Fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a la cual fueron convocados en los términos correspondientes de ley. Dicha Sesión fue Presidida por el Licenciado en Contaduría Pública Oswaldo Antonio de la Cruz García, en su carácter de Presidente Municipal, la cual se realizó bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta anterior.
4. Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la minuta de decreto número 30177/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
5. Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la minuta de decreto número 30201/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el párrafo quinto y adiciona un sexto párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes de la Fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
6. Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la minuta de decreto número 30207/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum.

Por instrucción del Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, el Secretario General procedió a tomar Lista de Asistencia, estando presentes los siguientes Regidores: Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, Regidora, Norma Angélica Santos Pelayo, Síndico, Christian Curiel Espinoza, Regidora, Josefina Mariscal Figueroa, Regidor, José Ignacio Chávez Blanco, Regidor, Felipe de Jesús Pelayo Martínez, Regidora, Gloria Mireya Corona Contreras, Regidor, Rogelio González Rodríguez, Regidora Verónica Gabriela Vargas Contreras y el Regidor Bruno Rangel Sánchez, faltando únicamente la Regidora Maritza Mariscal Guzmán, quien previamente justificó su inasistencia, por lo que estando presentes 10 diez de los 11 once Regidores que integran el H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, para el periodo 2024-2027, en los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, existe



Quórum para sesionar. Procediendo el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, a declarar abierta y legalmente instalada la Vigésima Quinta Sesión de Ayuntamiento, que es de carácter Ordinaria, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

2.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Los Regidores por unanimidad aprueban el Orden del día, dispensando su lectura, toda vez que ya se les entregó previamente a esta reunión.

3.- Lectura y en su caso aprobación del Acta anterior.

En virtud de que ya fue firmada el Acta anterior, se aprueba por unanimidad de votos se omita su lectura.

4.- Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la minuta de decreto número 30177/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En el desarrollo del punto, el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Regidores, la iniciativa de proyecto de decreto número 30177/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, cuya reforma sustancial consiste en que se le adiciona el párrafo octavo recorriendo al orden al Artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, haciendo énfasis el primer Edil que con esta reforma se reconoce el derecho de todas la personas a la protección de la salud física y mental, quedando más completo este precepto a como estaba anteriormente.

Por lo que una vez leída y analizada por los Ediles dicha iniciativa, es aprobada con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

5.- Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la minuta de decreto número 30201/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el párrafo quinto y adiciona un sexto párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes de la Fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En intervención que hace el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Regidores, la iniciativa de proyecto de decreto número 30201/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el párrafo quinto y adiciona un sexto párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes de la Fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, explicando para ello que la reforma al artículo 9, tiene que ver con las autoridades que garantizarán el acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de los sindicatos y de las universidades e instituciones de educación superior con autonomía. Mientras que al Artículo 35 se le adiciona la fracción XXXIX que es una facultad más al Congreso, que consiste en Ratificar, por el voto de cuando menos las dos



terceras partes de los diputados integrantes de la Legislatura, a las personas que conforman el órgano desconcentrado de la Contraloría del Estado en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado.

Por lo que una vez leída y analizada por los Ediles dicha iniciativa, es aprobada con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

6.- Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la minuta de decreto número 30207/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Para agotar este punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, pone a consideración de los Regidores, la iniciativa de proyecto de decreto número 30207/LXIV/26 aprobada por el pleno del Congreso del Estado y por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, reformas que una vez leídas y analizadas por los Ediles, por considerarlas pertinentes y acertadas previo al nuevo periodo de elecciones, son aprobadas con 10 diez votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

7. Asuntos Generales.

Al no haber asuntos generales que tratar, se da por desahogado este punto del Orden del Día.

8. Clausura.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:38 diez horas con treinta y ocho minutos del día, mes y año señalados en el encabezado de la presente Acta, el C. Presidente Municipal, Oswaldo Antonio de la Cruz García, da por Clausurada la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo válidos todos los acuerdos aquí tomados y firmando de conformidad los integrantes del cuerpo Edilicio para el periodo de gobierno 2024-2027, que estuvieron presentes, incluido el Secretario General, que da fe.


L.C.P. OSWALDO ANTONIO DE LA CRUZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

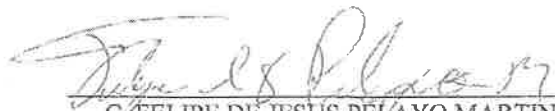

MTRA. NORMA ANGELICA SANTOS PELAYO
REGIDORA


L. E. CHRISTIAN CURIEL ESPINOZA
SÍNDICO


ENFERM. JOSEFINA MARISCAL FIGUEROA
REGIDORA


BIOL. JOSE IGNACIO CHAVEZ BLANCO
REGIDOR

MTRA. MARITZA MARISCAL GUZMAN
REGIDORA


C/ FELIPE DE JESUS PELAYO MARTINEZ
REGIDOR


C. P. GLORIA MIREYA CORONA CONTRERAS
REGIDORA


C. ROGELIO GONZALEZ RODRIGUEZ
REGIDOR


MTRA. VERONICA GABRIELA VARGAS CONTRERAS
REGIDORA


IRNA. BRUNO RANGEL SANCHEZ
REGIDOR




ISIDRO LEPE CASTELLÓN
SECRETARIO GENERAL. DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta número 25 veinticinco, levantada en Sesión Ordinaria el día 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, periodo 2024-2027 dos mil veinticuatro dos mil veintisiete.

---El que suscribe LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, perteneciente a la administración 2024 – 2027; con fundamento en los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio del presente. -----

-----**CERTIFICA**-----

---Que las 04 cuatro copias fotostáticas, impresas por un solo lado y en hoja tamaño oficio, que acompañan la presente certificación, son copia fiel del Acta No. 25 veinticinco, levantada en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, periodo 2024-2027, con fecha 09 nueve de julio de 2026 dos mil veintiséis, original que tuve a la vista y cotejé. De lo que **doy fe**.-----

---Se extiende la presente certificación en Ayutla, Jalisco, el día 10 diez de julio de 2026 dos mil veintiséis, para los usos y fines legales a que haya lugar.-----



ATENTAMENTE



LIC. ISIDRO LEPE CASTELLON
SECRETARIO GENERAL